



BUIN, 28 FEB 2025

DECRETO ALCALDICIO N° 739 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Art. 5, Art. 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones y el D.L. N° 3.063 de 1979, Ley de Rentas Municipales y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- El Memorandum N° 180 de fecha 24 de febrero de 2025, la Dirección de Administración y Finanzas, solicita al Administrador Municipal autorizar la anulación de la Patente Domicilio Postal Tributario Rol 7-406 a nombre de **Transportes Corvalán y López SpA**. Se adjunta la siguiente documentación:

- ✚ Providencia N° 2.700 de fecha 18 de febrero de 2025, junto con la solicitud de Anulación de Patentes ingresada por Transportes Corvalán y López SpA.
- ✚ Rol Único Tributario a nombre de Transportes Corvalán y López SpA. emitido por Servicio de Impuestos Internos de fecha 19 de abril de 2023.
- ✚ Fotocopia Cédula de Identidad perteneciente a Abdallah Fernando Corvalán Awad.
- ✚ Copia de Ingreso Municipal N° 2877061 a nombre de Transportes Corvalán y López, por concepto patente comercial periodo julio a diciembre de 2024, de fecha 13 de octubre de 2024.

3.- La Instrucción del Administrador Municipal, para decretar.

DECRETO.

1.- Procédase a la Anulación de la Patente Domicilio Postal Tributario Rol 7-406 a nombre de **Transportes Corvalán y López SpA**, Rut 77.746.576-7, ubicada en Dolores Gracia Olano N° 1044, comuna de Buin.

2.- Cabe señalar que la Oficina de Cobranzas gestionará el cobro correspondiente en caso de que exista deuda.

3.- Regístrese por parte del Departamento de Patentes la anulación correspondiente, en conformidad a lo dispuesto en la Ley de Rentas Municipales N°3.063.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA. GMG. ag
DISTRIBUCION:
- Control
- D.A.F.
- Archivo SECMU



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
Por Orden del Sr. Alcalde